

LEYENDA DE LAS FICHAS DE LIC Y ZEPA DE LA RED NATURA 2000

El Formulario Normalizado de Datos de la red **Natura 2000** recoge la información asociada a cada uno de los lugares que se proponen como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y también para cada una de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Dicho formulario se ha desarrollado como una base de datos en formato Access con un *software* específico, encargado por la Comisión Europea.

No obstante, se ha preferido ofrecer en esta página *web* una información más sintética y útil tanto para LIC como para ZEPA, eliminando las complicaciones que presenta el manejo del *software* del Formulario oficial.

Por tanto, se proporciona en formato PDF una ficha correspondiente a cada uno de los lugares.

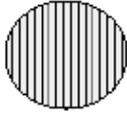
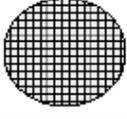
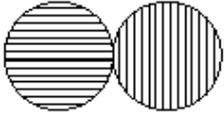
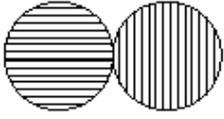
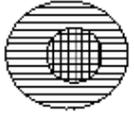
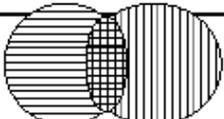
A continuación se describen los diferentes campos incluidos en la ficha:

Identificación del lugar

Nombre: nombre del lugar.

Código: código oficial de referencia del lugar

Tipo: código representativo del tipo de relación existente entre el paraje propuesto para su clasificación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Cada uno de estos códigos (A a K) corresponde a una relación de las descritas en el siguiente cuadro:

ZEPA	Lugar elegible como LIC	Código	Instrucciones para completar el formulario NATURA 2000
		A	Lugar designado ZEPA sin relación con otro lugar de NATURA 2000. - Un formulario por lugar
		B	Lugar propuesto como LIC sin relación con otro lugar de NATURA 2000. - Un formulario por lugar
		C	Lugar designado ZEPA propuesto como LIC. - Un formulario por lugar
		D	ZEPA colindante (sin solapamiento) con otro lugar de NATURA 2000 que puede ser una ZEPA o haber sido propuesto como LIC en otra región administrativa.
		E	Lugar propuesto como LIC, colindante con otro lugar de NATURA 2000 que puede ser una ZEPA o haber sido propuesto como LIC en otra región administrativa. - Deben tratarse como dos lugares distintos: hay que rellenar dos formularios e indicar en cada formulario los códigos del lugar en relación con el lugar o lugares de NATURA 2000.
		F	ZEPA que incluye un lugar propuesto como LIC.
		G	Lugar propuesto como LIC totalmente integrado dentro de un lugar designado ZEPA. - Deben tratarse como dos lugares distintos: hay que rellenar un formulario para cada lugar e indicar en cada uno de ellos los códigos del lugar en relación con el lugar o lugares de NATURA 2000.
		H	Lugar designado ZEPA totalmente integrado dentro de un lugar propuesto como LIC.
		I	Lugar propuesto como LIC que incluye un lugar designado ZEPA. - Deben tratarse como dos lugares distintos: hay que rellenar un formulario para cada lugar e indicar en cada uno de ellos los códigos del lugar en relación con el lugar o lugares de NATURA 2000.
		J	Lugar designado ZEPA que solapa parcialmente un lugar propuesto como LIC.
		K	Lugar propuesto como LIC que solapa parcialmente un lugar designado ZEPA. - Deben tratarse como dos lugares distintos: hay que rellenar un formulario para cada uno e indicar en ambos los códigos del lugar

Región biogeográfica: la región biogeográfica en la que se localiza el lugar.

Área y Localización:

- Área
- Perímetro
- Latitud
- Longitud
- Altitud (Mínima/Máxima)
- Altitud media.

Cronología:

- Fecha de cumplimentación del formulario (formato año y mes 'aaaamm').
- Fecha de actualización del formulario (formato año y mes 'aaaamm').
- Fecha en la que el LIC fue propuesto (formato año y mes 'aaaamm').

Fecha de designación como LIC (formato año y mes 'aaaamm').
Fecha de proposición como ZEPA (formato año y mes 'aaaamm').
Fecha de proposición como ZEC (formato año y mes 'aaaamm').

Cualidades del lugar

Características: este campo proporciona una visión general del lugar. Se resumen sus rasgos principales empezando por una división entre las grandes clases de hábitats utilizando el "mejor dictamen pericial" para calcular su porcentaje de cobertura (las clases de hábitats vienen indicadas en el campo correspondiente). La cobertura total de las clases de hábitats debe ser del 100% y corresponder a la superficie total del lugar. Las principales características geológicas, geomorfológicas y paisajísticas de importancia se describen en este apartado. Si procede, se detallan los tipos dominantes de vegetación, además de indicarse otros hábitats no incluidos en el Anexo I si son importantes para la conservación del lugar.

Calidad: describe la calidad e importancia global del lugar desde el punto de vista de los objetivos de conservación de las Directivas Aves y Hábitat.

Vulnerabilidad: indica la naturaleza e importancia de las presiones de origen humano u otras que pesan sobre el lugar, y el grado de fragilidad de los hábitats y ecosistemas presentes.

Designación: en este apartado se describen los aspectos de la declaración del lugar que no hayan quedado adecuadamente expresados en los campos reservados a los códigos de declaración de lugares.

Tipos de Hábitat

Se detallan todos los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat que se encuentren en el lugar, con el porcentaje (%) de cobertura.

Se indica el código, descripción y porcentaje de cobertura de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El código, compuesto por cuatro caracteres, sigue la clasificación jerárquica de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva.

También se incluye valoración de los siguientes criterios (para cada tipo de hábitat):

Representatividad:

- A: Representatividad excelente.
- B: Representatividad buena.
- C: Representatividad significativa.
- D: Presencia no significativa.

Superficie relativa: relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat:

- A: $100\% > p > 15\%$
- B: $15\% > p > 2\%$
- C: $2\% > p > 0\%$

Conservación:

- A: *Conservación excelente:*
Estructura excelente, con independencia de la categorización de los dos subcriterios restantes.

O estructura bien conservada y excelentes perspectivas, con independencia de la categorización del tercer subcriterio.

B: Conservación buena:

Estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la categorización del tercer subcriterio.

O estructura bien conservada, perspectivas regulares y quizás desfavorables y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio.

O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas excelentes y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio.

O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas buenas y restauración fácil.

C: Conservación intermedia o escasa:

Todas las demás combinaciones.

Valoración global:

A: Valor excelente.

B: Valor bueno.

C: Valor significativo.

Tablas descriptoras de especies de flora y fauna

An.II: indica si la especie figura en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

Cod.Tax.: secuencia de 4 caracteres que identifica a la especie.

Información de la Población: diferenciando entre sedentaria (Residentes), nidificante (Reproduct.), invernante y de paso (Migrat.)

Por lo que se refiere a los contingentes, indican siempre datos exactos de la población si se conocen. Si no se conoce el número exacto, la gama de valores poblacionales en la que se encuentra (1-5, 6-10, 11-50, 51-100, 101-250, 251-500, 501-1.000, 1.001-10.000, >10.000). Si no se conocen los valores poblacionales, pero se dispone de datos sobre los contingentes mínimos y máximos, éstos estarán registrados mediante < (menos de) o > (más de). Se indica con un sufijo si el valor poblacional se ha calculado en parejas (p) o en individuos (i). En el caso de algunas especies con comportamientos reproductores especiales, se contabilizan los machos y las hembras por separado con los sufijos (m) para los machos y (f) para las hembras. Puede ocurrir que no se disponga de valores sobre la población de mamíferos, anfibios, reptiles y peces. En tal caso, se hace referencia al tamaño o densidad de la población indicando si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, sólo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

Criterios de evaluación: este criterio sirve para evaluar el tamaño o densidad relativos de la población presente en el lugar con respecto a la población nacional. Indica una estimación o intervalo de clase según el modelo progresivo siguiente:

Para la población:

A: $100\% > p > 15\%$

B: $15\% > p > 2\%$

C: $2\% > p > 0\%$

Además, si la población de la especie está presente en el lugar de forma no significativa, se proporciona una cuarta categoría:

D: Población no significativa

Para la conservación de la especie:

- A: *Conservación excelente:* elementos en excelentes condiciones, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración.
- B: *Conservación buena:* elementos bien conservados, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración o elementos en condición mediana o parcialmente degradada y restauración fácil.
- C: *Conservación media o reducida:* todas las demás combinaciones.

Para el aislamiento de la especie: este criterio sirve para medir de forma aproximada, por una parte, la contribución de una población a la diversidad genética de la especie y, por otra, la fragilidad de esa población. Simplificando, puede decirse que cuanto más aislada está una población (con respecto a su área de distribución natural), mayor es su contribución a la diversidad genética de la especie. En consecuencia, el término "aislamiento" debe entenderse en el sentido amplio de la palabra y aplicarse igualmente a las especies estrictamente endémicas, a las subespecies, variedades y razas y a las subpoblaciones de metapoblaciones. A este respecto, se siguió la siguiente categorización:

- A: *Población (casi) aislada.*
- B: *Población no aislada pero al margen de su área de distribución.*
- C: *Población no aislada integrada en su área de distribución.*

Para el valor global de la especie: este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todos los anteriores criterios y tiene en cuenta, además, otras características del lugar que puedan ser relevantes para la conservación de la especie. Tales características pueden variar de una especie a otra, pero cabe mencionar las siguientes: actividades humanas en el lugar o en sus proximidades que puedan influir sobre el estado de conservación de la especie, gestión del suelo, figuras de protección del lugar, relaciones ecológicas entre los distintos tipos de hábitats y especies, etc. Se describe según la categorización siguiente:

- A: *Valor excelente.*
- B: *Valor bueno.*
- C: *Valor significativo.*